



Ordenanza de salario mínimo de Sunnyvale

Trabajadores de Sunnyvale: Conozcan sus derechos

- A partir del 1 de enero 2024, los empleados que trabajen al menos 2 (dos) horas o más por semana en Sunnyvale para un empleador cubierto tienen el derecho de recibir un salario de \$18.55 por hora
- Es contra la ley que un empleador discrimine o tome medidas adversas contra un empleado que haga valer sus derechos en virtud de la Ordenanza
- Los empleados cubiertos tienen derecho a esto independientemente de su situación de inmigración

Qué hacer si no le están pagando \$18.55 por hora.

Si cree no recibe un salario de \$18.55 por hora, comuníquese con:

Office of Equality Assurance
200 East Santa Clara Street, Fifth Floor
San Jose CA 95113
408-535-8430
mywage@sanjoseca.gov

Se le pedirá que proporcione la siguiente información:

- Su nombre, dirección postal y número de teléfono
- El nombre, la dirección y el número de teléfono de la empresa en la que trabaja
- El nombre del gerente o del propietario
- El tipo de trabajo que realiza
- Cuándo y cómo le pagan (p. ej. en efectivo o con cheque, semanalmente)

Toda información adicional que pueda proporcionar, por ejemplo, copias de talones de pago, registros personales de horas trabajadas u otra información acerca de las prácticas de pago de su empleador resultará útil.

Todos los servicios son gratuitos y confidenciales. Recuerde que su empleador no puede despedirlo ni discriminarlo en forma alguna por presentar una denuncia ante la Oficina de Garantía de Igualdad.

City of Sunnyvale
456 West Olive Ave
Sunnyvale CA 94088-3707
Sunnyvale.ca.gov